

**Oficio No. 500/345/2016.**

Ciudad de México, a 22 de enero de 2016.

**Lic. Nezahualcoyotl Esparza Gomez**  
**Encargado de la Delegación Aguascalientes**  
Av. Julio Díaz Torre No. 110 entre Carolina Villanueva y  
Jesús Rivera Franco Col. Ciudad Industrial 20290  
Aguascalientes, Ags.  
**Presente.**

**ASUNTO:** Programa de Blindaje Electoral 2016

Por este conducto, con fundamento en las fracciones I, XVIII, XIX y XXI del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en el marco del Proceso Electoral 2016 que tendrá lugar en Aguascalientes para elegir diputados, ayuntamientos y Gobernador, me permito comunicarle que el Comité Central de Legalidad y Transparencia del Blindaje Electoral, como instancia de seguimiento para el cumplimiento del Programa de Blindaje Electoral, determinó la instalación de un Grupo de Trabajo de Enlaces en las entidades con procesos electorales.

El Grupo de Trabajo de Enlace se encargará de implementar las acciones del Programa de Blindaje Electoral, será la instancia que mantendrá informado al Comité Central de Legalidad y Transparencia de las acciones originadas con motivo de los procesos electorales 2016, incluyendo, en su caso, las elecciones extraordinarias que se susciten. El citado Grupo de Trabajo quedará integrados por el Delegado de la SEDESOL en la entidad federativa, quien fungirá como presidente; el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, como secretario del Grupo; los Titulares en el estado de las Entidades Sectorizadas y Órganos Administrativos Desconcentrados.

Adicionalmente como testigos a las acciones que realicen los citados Grupos, participarán la Contraloría Social o un Gestor Voluntario, según sea el caso, Gestores Sociales y un representante designado por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia.

Se adjuntan al presente los modelos de actas y los formatos correspondientes para llevar a cabo la implementación de acciones derivadas del Programa de Blindaje Electoral, que tendrá que realizar el Grupo de Trabajo de Enlaces con el propósito de garantizar que los recursos

financieros, materiales y humanos, así como de los programas sociales sean destinados exclusivamente para los fines que se tienen legalmente establecidos.

La información adjunta al presente se conforma de la siguiente manera:

- Acta modelo de instalación del Grupo de Trabajo de Enlace
- Acta modelo de verificación libre de propaganda
- Constancia de verificación de libre propaganda
- Acta modelo del resguardo del parque vehicular
- Formato de listado del parque vehicular
- Acta modelo del resguardo de inmuebles
- Formato de inmueble blindado
- Acta modelo de conclusión del Blindaje Electoral

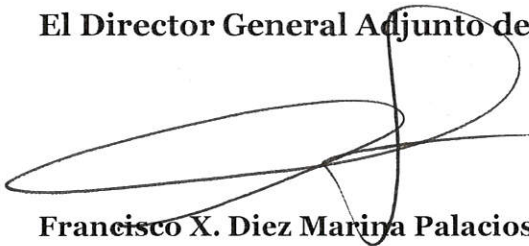
La información que se genere (Actas, formatos, anexos, información fotográfica, etc.) con motivo de la implementación del Programa de Blindaje Electoral, en el marco de los procesos electorales 2016, deberá ser enviada, en medio magnético (USB o CD ROM), a la Unidad del Abogado General y Comisionado para la transparencia dentro de los 5 días hábiles posteriores a la jornada comicial.

En este sentido, se exhorta a las y los servidores públicos a dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente y a los criterios establecidos en la estrategia institucional de blindaje electoral.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**El Director General Adjunto de Legalidad y Transparencia**



**Francisco X. Diez Mariya Palacios.**

C. C. P. Emilio Suárez Licona, Abogado General y Comisionado para la Transparencia.  
C.C.P. Paulo Arturo Tellez Yurén, Titular del Órgano Interno de Control.

RRRS



**Oficio No. 500/359/2016.**

Ciudad de México a 22 de enero de 2016.

**Lic. Nezahualcoyotl Esparza Gomez**  
**Encargado de la Delegación Aguascalientes**  
Av. Julio Díaz Torre No. 110 entre Carolina Villanueva  
y Jesús Rivera Franco Col. Ciudad Industrial 20290  
Aguascalientes, Ags.  
**Presente**

**ASUNTO:** Designación de Enlace al  
Programa de Blindaje Electoral

Por este conducto, con fundamento en las fracciones I, XVIII, XIX y XXI del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en el marco del Proceso Electoral 2016 que tendrá lugar en Aguascalientes, para elegir diputados, ayuntamientos y Gobernador, me permito solicitar tenga a bien designar a un funcionario público para que funja como enlace para los trabajos de coordinación que esta unidad administrativa y el Órgano Interno de Control han delineado para la implementación del *Programa de Blindaje Electoral 2016*.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**El Director General Adjunto de Legalidad y Transparencia**

**Francisco X. Diez Marina Palacios.**

C. C. P. Emilio Suárez Licona, Abogado General y Comisionado para la Transparencia.  
C.C.P. Paulo Arturo Tellez Yurén, Titular del Órgano Interno de Control.  
C.C.P. R. Rebeca Reyes Silva, Directora de Combate a la Corrupción

RRRS